

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8310

Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública que aprueba la lista definitiva de la persona aspirante que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad Arquitecto-a superior del subgrupo A1 de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puesto de trabajo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Antecedentes

1. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de octubre). De acuerdo con el Anexo I de esta Resolución se convocaron siete (7) plazas de la categoría o especialidad de arquitecto –a superior del subgrupo A1 (6 del Consejo de Mallorca y 1 de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca).

2. El 17 de mayo de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca el Acuerdo del Tribunal mediante el cual se aprobó, entre otros, la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo A1 de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de arquitecto –a superior.

Igualmente, se otorgó un plazo de siete días hábiles, contador desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo, para que las personas aspirantes que figuraran a la lista definitiva de valoración de méritos, comunicaran en el trámite electrónico habilitado, el orden de preferencia de todos los puestos de trabajo ofrecidos de conformidad con la Base 8.8 de las de la convocatoria.

3. El 20 de septiembre de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública resolvió declarar la suspensión por causa de fuerza mayor del plazo de acreditación de la documentación correspondiente, del nombramiento y de la toma de posesión de la persona aspirante correspondiente en relación con la plaza convocada y el puesto ofrecido de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca (ADT) de acuerdo con el orden final de prelación.

4. El 23 de diciembre de 2024, el Tribunal emitió la propuesta personas aspirantes que habían superado el proceso de estabilización por el sistema excepcional de concurso de la categoría/especialidad de arquitecto –a superior del subgrupo A1, de nombramiento como personal funcionario y de adjudicación de los puestos de trabajo, con respecto al Consejo Insular de Mallorca.

Al respecto, vista la renuncia de una de las personas propuestas, el 9 de diciembre de 2024, el Tribunal emitió una propuesta complementaria con la persona aspirante siguiente de la lista definitiva que, en consecuencia, había superado el proceso de estabilización de esta categoría/especialidad de las plazas convocadas del Consejo de Mallorca.

Las personas propuestas han sido nombradas como personal funcionario de carrera y han tomado posesión de los puestos de trabajo del Consejo Insular de Mallorca.

5. Los servicios del EMAP han informado en el Tribunal que mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 14 de julio de 2025, se ha resuelto levantar la suspensión del procedimiento en relación con la plaza convocada del ADT, vista la imposibilidad sobrevenida de poder proponer el nombramiento que correspondía.



6. El Tribunal ha revisado el orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones y los servicios del EMAP han comprobado que la persona que sigue cumple los requisitos para ser nombrada personal funcionario de carrera y, si es necesario, los requisitos específicos por la adscripción al puesto de trabajo del ADT.

7. En fecha 23 de julio de 2025, el Tribunal Calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda, innovación y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de la persona aspirante al proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad **ARQUITECTO –A SUPERIOR** del subgrupo A1 de la **AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA**, el nombramiento como personal funcionario de carrera y la adjudicación de puesto de trabajo. Turno Libre Ordinario

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
3. El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La base 8.6 del Anexo II Bases Específicas de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de octubre de 2022).

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **APROBAR la lista definitiva** con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de **ARQUITECTO –A SUPERIOR** del subgrupo A1 de la **Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca**, de acuerdo con aquello que se indica al Anexo I de este documento.

De conformidad con el arte. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el arte. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas del ADT (una plaza).

2. **INFORMAR** a la Agencia de Defensa del Territorio que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes quedan condicionadas a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos debido a la adscripción del puesto de trabajo.

3. **ORDENAR** la publicación de esta Resolución y su anexo I en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.



No obstante el anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO –A SUPERIOR DEL SUBGRUPO A1 DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA, DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

Turno libre ordinario

Subgrupo A1 – Escala de Administración Especial – Subescala/Clase Técnica Superior

Categoría/Especialidad: ARQUITECTO –A SUPERIOR (CFCEA1/004)

APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINO	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
APALATEGUI AIZPURU MIREN	F00050001-1	ARQUITECTO-A SUPERIOR	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA

“

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans